



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2020070001514

Fecha: 16/06/2020

Tipo: DECRETO
Destino: SILVANA



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* La señora **SILVANA ACEVEDO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **37.547.739**, mediante comunicación escrita del 8 de junio de 2020, solicita sea aclarado el Decreto 2020070001415 del 26 de mayo de 2020, acto administrativo por el cual fue nombrada en Propiedad, con título de Ingeniero de Sistemas con Enfoque en Telecomunicaciones, Especialidad Ingeniero de Sistemas con Enfoque en Telecomunicaciones, como *Docente de aula, área de Ciencias Sociales*, para la Institución Educativa San José de Venecia, sede Institución Educativa San José del municipio de Venecia, por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación **Sobresaliente** de **95.8**, en Competencias y Desempeño, a partir del **22 de enero de 2019**, e inscrita en el Grado **2**, Nivel Salarial **A** del Escalafón Docente, a partir del **22 de enero de 2019**.

Petición que hace, debido a que por error fue Nombrada como *Docente de Aula, área de Ciencias Sociales*, cuando concursó como docente de Tecnología e Informática; siendo necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2020070001415 del 26 de mayo de 2020, acto administrativo mediante el cual fue nombrado en Propiedad, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora **SILVANA ACEVEDO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **37.547.739**, Ingeniero de Sistemas con Enfoque en Telecomunicaciones, Especialidad Ingeniero de Sistemas con Enfoque en Telecomunicaciones, como *Docente de aula, área de Ciencias Sociales*, para la Institución Educativa San Jose de Venecia, sede Institución Educativa San José del municipio de Venecia, por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Sobresaliente de 95.8, en Competencias y Desempeño, a partir del 22 de enero de 2019, e inscrita en el Grado 2, Nivel Salarial A del Escalafón Docente, a partir del 22 de enero de 2019; en el sentido que la educadora Silvia Acevedo González se nombra en Propiedad como Docente de Aula, área de **TECNOLOGIA E INFORMATICA**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

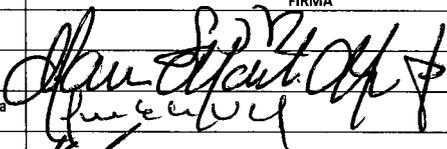
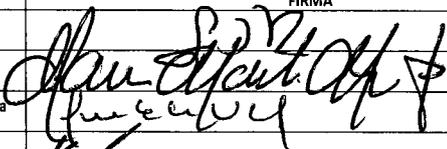
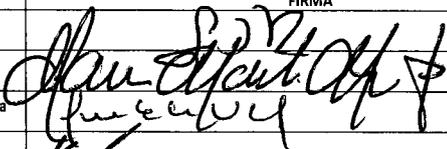
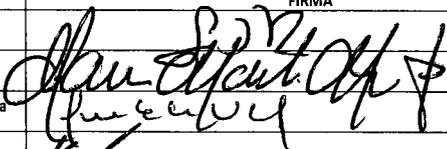
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		12/06/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		12/06/2020
Revisó:	María Elena Vélez Zapata - Profesional Especializada Dirección Jurídica		12-06-20
Proyectó:	Héctor Giraldo Palacio UBAA		09-06-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.